

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditada como inspectora,

**CERTIFICA** : Que el día doce de diciembre de dos mil diecisiete, se personó en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo, situado en el término municipal de Saelices el Chico (Salamanca), emplazamiento donde se ubica la Planta Quercus, cuyo titular es Enusa Industrias Avanzadas, SA, en adelante Enusa. La planta es una instalación radiactiva de primera categoría del ciclo del combustible nuclear, en situación de cese definitivo de explotación según la Orden Ministerial del Ministerio de Economía de fecha 14 de julio de 2003. Enusa solicitó al Ministerio de Industria Energía y Turismo (actualmente Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital) autorización para el desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus, en fecha 11 de septiembre de 2015.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el seguimiento de las actividades generales de la instalación, de acuerdo con la agenda de inspección que se adjunta en el anexo A.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de la instalación; Dña. [REDACTED] Responsable de Protección Radiológica y Medio Ambiente (PRYMA) con diploma de jefe de servicio de protección radiológica; Dña. [REDACTED] responsable de Garantía de Calidad; D. [REDACTED] supervisor y responsable de la organización de tratamiento de aguas y mantenimiento y D. [REDACTED] como técnico en medio ambiente, del gabinete técnico medioambiental quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la misma.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos por la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular manifieste qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los representantes de Enusa a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. **Revisión de los asuntos pendientes de la inspección realizada el día veinte de abril de dos mil diecisiete, de la que se levantó acta de referencia CSN/AIN/QUE/17/50.**  
En el transcurso de la inspección se trataron varios aspectos que habían quedado por resolver en la inspección referenciada. En concreto se solicitó información sobre:

La estación meteorológica.

- En la página 107 del informe anual que trata sobre la calibración de la estación meteorológica se indica que esa calibración se iba a retrasar y no se iba a realizar en diciembre de 2016 como estaba prevista. De acuerdo a lo manifestado por Pryma, en la inspección de abril, no se habían recibido los componentes, cuya entrega estaba prevista para mayo de 2017.
- En el acta referenciada se recoge que el cambio de los componentes podría afectar a alguno de los documentos oficiales de la planta.
- En el informe trimestral nº 70, correspondiente a las actividades de la Planta Quercus durante el segundo trimestre del año 2017 se indica que entre los días 30 y 31 de mayo se procedió a la sustitución de la estación meteorológica de las instalaciones. El motivo del cambio es asegurar la disponibilidad de los sensores y los distintos componentes que integran la estación, así como las prestaciones de la estación en cuanto a la medida, transmisión, registro y archivo de datos meteorológicos, conforme las Especificaciones de Funcionamiento vigente, dado que, por su antigüedad, el suministrador no podía asegurar el suministro de respuestas o las actualizaciones necesarias ante una avería o fallo de los sensores u otros componentes.  
Los trabajos de sustitución han supuesto una pérdida de datos mensuales del 1,66% para la mayoría de los parámetros (velocidad y dirección de viento, presión, humedad relativa...), del 3,66% para la evaporación y del 0% para la precipitación, (ya que no llovió en esos días).
- De acuerdo a lo manifestado durante la presente inspección, la calibración del equipamiento se realizará semestralmente a partir de 2018. Las calibraciones las realizará [REDACTED] empresa que ha suministrados los equipos.
- La inspección informó que el cambio de equipamiento puede afectar a la información recogida en el Estudio de Seguridad y en el documento Verificación de la instalación-Especificaciones de funcionamiento.
- El titular deberá remitir en el trámite de esta acta la marca, modelo y las especificaciones técnicas de todos los equipos que han sido sustituidos.

### Resultados de Radio-226 y Plomo-210

- La inspección solicitó los resultados de Radio-226 y Plomo-210 de la caracterización de las fases almacenadas en el dique de estériles, que no estaban disponibles en la inspección de abril de este año.
- La responsable de Pryma informó que ya se habían remitido al CSN, en junio de 2017, los resultados de las medidas. La inspección verificó que el 19 de junio de 2017 (nº de registro 9369), tuvo entrada en el CSN, la revisión 1 de junio de 2017 del informe anual de actividades correspondiente al año 2016 que incluye los resultados de Radio-226 y Plomo-210 de las muestras de las fases del Dique de estériles del segundo semestre, que estaban pendientes a la fecha de edición del informe anual en marzo.
- De acuerdo a la información aportada, los parámetros están dentro del rango de la serie histórica, con la variabilidad característica de cada fase, principalmente de la fase sólida, por las limitaciones para conseguir muestras homogéneas. En el caso de los líquidos, las diferentes concentraciones se deben en gran parte a la evolución de las aguas embalsadas, según las aportaciones de aguas de escorrentía y de aguas ácidas en cada momento.

### Fuentes radiactivas encapsuladas

- La inspección solicitó información sobre el control de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas de los densímetros en uso de las secciones de acondicionamiento de efluentes. En el acta de la inspección anterior consta que este control lo iba a realizar el laboratorio de la Fábrica de Juzbado. En abril de 2017, estaba todavía pendiente.
- De acuerdo a lo manifestado por la responsable de protección radiológica, las pruebas de hermeticidad se realizaron en julio de 2017.
- Se entrega copia a la inspección del informe del test de fugas realizado a las fuentes encapsuladas, de fecha 10 de julio de 2017. En el informe consta que se han medido cinco fuentes mediante frotis y que el equipo utilizado para la medida ha sido un [REDACTED], nº de serie N3-09-213 con fecha de calibración hasta mayo de 2018. En todos los casos la medida es menor de 18,5 Bq.
- La identificación de las fuentes radiactivas es la indicada en la tabla adjunta:



ya están aprobados en los documentos oficiales vigentes de la planta. Siendo los más significativos los siguientes:

- Retirada de la solución orgánica remanente de la secciones de Extracción-Reextracción en el primer trimestre de 2011.
- Eliminación de los requisitos de seguridad del Sistema contra Incendios y del Sistema de Suministro de Energía Eléctrica, por la retirada de la solución orgánica. Así, aunque se mantienen operativos y adecuadamente mantenidos con criterios de seguridad industrial convencional, han dejado de estar sujetos a Especificaciones de Funcionamiento.
- Adaptación de las instalaciones de gestión de aguas según las necesidades de almacenamiento, tratamiento y vertido, como, por ejemplo, el uso alternativo de la BRV para almacenar aguas antes de su tratamiento.
- Gestión de las tortas neutralizadas generadas en el acondicionamiento de efluentes, depositándolas no sólo en el Dique de estériles, sino también y preferentemente en la Era de lixiviación estática hasta su disposición final.
- Modificaciones derivadas del cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria del CSN de 30.07.2013 sobre el uso de fuentes radiactivas.
- Ampliación o adaptación de la vigilancia radiológica según los requerimientos del CSN, la evolución de la clasificación radiológica de zonas, la obsolescencia de equipos de medidas radiológicas.
- Cambios en el organigrama del Centro de trabajo al que está adscrito la planta Quercus, reasignación de funciones, etc., tras la reducción de plantilla de 2010 y otros ajustes posteriores, así como diversos cambios organizativos.
- Las nuevas previsiones para el desmantelamiento de la Planta, planteado por fases, por la necesidad de mantener operativa la mayor parte de la infraestructura de recogida, almacenamiento y tratamiento de aguas, hasta que la calidad de las mismas permita su derivación directa a cauces públicos.

- La inspección solicitó aclaración sobre ciertos aspectos que se han eliminado en el contenido del PVM presentado para aprobación. La responsable de Pryma manifestó que se han eliminado gran parte de la descripción detallada de la planta, secciones y estructuras porque estaba en otros documentos; además con respecto a la Revisión 0 se han eliminado algunos apartados, entre ellos los correspondientes a la situación técnica y radiológica inicial, así como a las actuaciones de mejora definidas en su momento, dado que el estado de la

Instalación se detalla, a través de los resultados de la ejecución del Plan, en los Informes de Actividades que, con frecuencia trimestral o anual, se remiten a la Dirección General de Política Energética y Minas y al Consejo de Seguridad Nuclear

- A continuación se incluyen dos tablas en las que se recoge el alcance del PVM según la revisión 0 y el actual (revisión 1). Lo más significativo es que ha aumentado el nº de puntos de control de radón y que se realizan medidas de radiación y contaminación y radiación en zonas de libre acceso.

TABLA 3: PLAN DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA QUERCUS: PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA (REV. 0/ JUN.09)

MAGNITUD	LOCALIZACIÓN	Nº PUNTOS CONTROL	FRECUENCIA	DETERMINACIÓN	METODOLOGÍA
Radiación gamma ambiental	Secciones de Proceso químico y de Zona de Concentrado *AC y TAB y otras zonas	52	Trimestral	Tasa de radiación gamma ambiental	Contadores telemétricos
	Plataformas, Vaseo, Envasado y antiguos Almacenes de concentrados	8	Continua		Monitores fijos
	Secciones de Proceso químico y de Zona de Concentrado	Equipos y superficies (paredes y suelos)	Mensual	Niveles de radiación en contacto y a 1 m	Equipos portátiles
	Plataformas y Dique de esteriles	Más de 20 x 20 m	Anual	Tasa de radiación gamma a 1 m	Equipos portátiles
Contaminación superficial	Secciones de Proceso químico y de Zona de Concentrado	Equipos y superficies (paredes y suelos)	Mensual	Contaminación superficial Alfa (fija + desprendible y desprendible)	Equipos portátiles y Técnicas de fricción
	Sección de Proceso químico y Zona de Concentrado, TAC y TAG	22	Semestral y anual	Concentración ambiental integrada	Dosímetros pasivos
Radón	Sección de Proceso químico y de Zona de Concentrado, TAC y TAB y otras zonas	14	Trimestral (excepto en verano)	Concentración de Descendentes de Radón	Método de difusión
	Plataforma de radiación	1 punto (zona playa accesible)	Anual	Evaluación de Radón en suelos	Carbón activo
Radón 226 en suelos	Plataforma de radiación	1 punto (zona playa accesible)	Anual	Concentración de Ra 226 en suelos	Contadores gamma
	Equipos de medición	1 punto (zona playa accesible)	Anual		
Contaminación radiológica	Agua subterránea	5	Trimestral / Semestral	Urea, Pa 210, Th 230, Pb 210 y Act. Alfa total	Técnicas analíticas específicas
	Fases del Dique (lagos y ríos)	1	Semestral	Urea, Ra 226, Th 230, Pb 210, Act. Alfa total y Act. Beta Total	Espectrometría, Radiquímica, etc.

TABLA 4: PLAN DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA QUERCUS: PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA (Revisión 1 / Mayo 2017)

MAGNITUD	LOCALIZACIÓN	Nº PUNTOS CONTROL	FRECUENCIA	DETERMINACIÓN	METODOLOGÍA
Radiación gamma ambiental	Secciones de Proceso químico y de Zona de Concentrado TAC y TAB y otras zonas	55	Trimestral (Contacto)	Tasa de radiación gamma ambiental	Dosímetros telemétricos fijos
	Secciones de Proceso químico y de Zona de Concentrado (Zonas de libre acceso)	Equipos y superficies (paredes y suelos)	Mensual	Tasa de radiación en contacto y a 1 m	Equipos portátiles
	Plataformas y Dique de esteriles	Más de 20 x 20 m	Anual	Tasa de radiación gamma a 1 m	Equipos portátiles
	Dosímetros radiactivos	2 (en uso) / 8 (parados)	Trimestral / Anual	Tasa de radiación en contacto y a 10 cm	Equipos portátiles
Contaminación superficial	Secciones de Proceso químico y de Zona de Concentrado	Equipos y superficies (paredes y suelos)	Mensual	Contaminación superficial Alfa (fija + desprendible y desprendible)	Equipos portátiles y Técnicas de fricción
	Zonas de libre acceso	2 (en uso) / 8 (parados)	Trimestral / Trimestral / Anual		
Radón	Secciones de Proceso químico y Zona de Concentrado, TAC, TAB, Envasado y Dique de esteriles, Otras zonas	30	Semestral	Concentración ambiental integrada	Dosímetros pasivos
	Plataforma de radiación	14	Trimestral (excepto en verano)	Concentración de Descendentes de Ra 226 en suelos	Método de difusión
Radón 226 en suelos	Plataforma de radiación	1 punto (zona playa accesible)	Anual	Evaluación de Radón en suelos	Carbón activo y contadores sílice
	Equipos de medición	1 punto (zona playa accesible)	Anual		
Contaminación radiológica	Agua subterránea	5	Trimestral / Semestral	Urea	Técnicas analíticas específicas
	Fases del Dique (lagos y ríos)	1	Semestral	Urea, Ra 226, Th 230, Pb 210 y Act. Alfa total y Act. Beta Total	Espectrometría, radiquímica, etc.

- La inspección solicitó información sobre los puntos que se controlaban en las zonas de libre acceso; las mediadas de radiación y de contaminación que se realizaban en esas zonas y los procedimientos aplicables.

- La responsable de Pryma informó que los procedimientos aplicables para la medida de niveles de radiación y la vigilancia de la contaminación superficial son respectivamente el PR-61-06-5 y PR-61-06-8, ambos revisión 5 de marzo de 2016. En el anexo 3 de ambos procedimientos se detallan los puntos de medida en las zonas de libre acceso.
- Según lo manifestado, estos controles se empezaron a realizar a partir del 20 de abril de 2016 en cumplimiento de lo recogido en el Manual de Protección Radiológica vigente, revisión nº 7 de diciembre de 2015 con fecha de remisión 5 de febrero de 2016. Los controles se realizan trimestralmente y hasta la fecha, de los resultados de los mismos se deduce que se siguen cumpliendo los requisitos necesarios para su clasificación como zonas de libre acceso.
- El titular informó que se había aprobado el procedimiento PO-PVMQ, revisión 2, en mayo de 2017. El objeto de este procedimiento es definir el alcance y metodología a seguir para la realización de las inspecciones previstas en el PVM, revisión 1.
- En este procedimiento se describen las vigilancias que realizan tanto los operadores como los técnicos de Pryma. En el caso de la vigilancia realizada por los operadores se incide sobre todos en los aspectos físicos de las secciones y en la conservación de las estructuras. El personal de Pryma se centran en la vigilancia de los aspectos relacionados con la protección radiológica, tales como señalización de zonas, estado de las señales y de los equipos de protección individual y de la realización de las medidas de radiación y del control de la contaminación superficial. En este caso los procedimientos que se utilizan son los mencionados anteriormente PR-61-06-5 y PR-61-06-8.

## **2. Informe de la inspección de Garantía de Calidad realizada el 18 de enero de 2017**

- La responsable de garantía de calidad manifestó que anualmente se realiza una inspección de garantía de calidad sobre el cumplimiento del PVM. Para realizar la inspección se emite un plan de inspección. Una vez realizada, se redacta un informe de la misma en el que se hacen constar las deficiencias y recomendaciones, si las hubiera. Cuando hay deficiencias, las organizaciones afectadas deben responder por escrito sobre esas deficiencias. En el caso de las recomendaciones, su aplicación se verifica, al año siguiente, durante la inspección. Finalmente con la contestación de las organizaciones afectadas por las deficiencias, la responsable de garantía de calidad, emite un informe de cierre de la inspección del PVM.

- La inspección solicitó información sobre la última inspección realizada. Se entregó copia del informe realizado el 16 de febrero que corresponde a la inspección nº 8 realizada el 18 de enero de 2017. En este informe se recoge una deficiencia y una recomendación. La deficiencia se refiere al control de hermeticidad de las fuentes radiactivas, que a fecha de la inspección de garantía de calidad, no se había realizado. En la contestación de Pryma de abril de 2017, como organización responsable, se indica que se iba a concretar con el laboratorio de Juzbado los aspectos a considerar para la realización de esas pruebas.
- Como ya ha sido mencionado anteriormente en esta acta, la evaluación de fugas en las fuentes encapsuladas de Saelices fueron realizadas en julio de 2017 por el laboratorio de Juzbado.

### 3. Aclaración sobre el sistema de auscultación del dique de estériles: células de presión total

- La inspección solicitó aclaración de lo indicado en los informes trimestrales 70 y 71 sobre el Informe "REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUSCULTACIÓN DEL DIQUE DE ESTÉRILES DE LA PLANTA QUERCUS", que se había remitido al CSN el 19 de octubre de 2016 y que había sido evaluado por el CSN. Como consecuencia del contenido del informe, la evaluación concluyó que la situación existente con respecto a las células de presión total que se requieren en el Dique es incoherente aunque compatible con el mínimo necesario de estos elementos y, por ello, no requiere actualizar el documento Verificación de la Instalación-Especificaciones de Funcionamiento para la actual fase de Cese definitivo, pero si precisaba que se tratase como una anomalía de acuerdo con la acción 4.3.4 asociada a la Condición Límite de Funcionamiento 4.1 y se recoja esta incidencia en los Informes Trimestrales.
- De acuerdo a lo manifestado por la responsable de Pryma en los informes 70 y 71 se ha explicado que no existe en realidad la anomalía puesta de manifiesto por la evaluación del CSN, lo que ha pasado es que, en el informe presentado el 19 de octubre de 2016, no se recogen adecuadamente las conclusiones finales que la ingeniería INYPSA hizo del funcionamiento de las células de presión total tras la puesta a punto y estudio de los sistemas de auscultación del Dique realizados entre los años 2015 y 2016, con la evaluación de los datos históricos obtenidos.
- La situación real que se recogió en el Informe de Actividades del Segundo trimestre (70) en la que se encuentran las células de presión total de la cota 635 del Dique de estériles, de acuerdo con las conclusiones de [REDACTED] es la siguiente:



COTA	PARAMENTO	ACTIVAS	EN OBSERVACIÓN	AVERIADOS
647	Aguas Arriba	3043	--	--
	Aguas Abajo	3048	--	--
635	Aguas Arriba	3046	--	--
	Aguas Abajo	3044	3047	--
623	Aguas Arriba	--	3051	3049
	Aguas Abajo	--	3050 3045	--
TOTAL Nº INSTRUMENTOS (2016):		4	4	1

En su informe, [REDACTED] considera que la célula C3046 (situada en el paramento aguas arriba) está operativa, si bien debe hacerse un seguimiento prioritario de la misma, ya que, no habiendo elementos para establecer un fallo electrónico o inoperabilidad de la célula, su registro, aunque correcto, no es coherente con su histórico. Por otra parte, considera que la célula C3047 (situada en el paramento aguas abajo) está en observación, debido a que, si bien el periodo asociado a las lecturas está en rango, los valores de presión total son bajos, pero se han frenado a partir del año 2016, tomando una línea más estable.

- De lo manifestado por la responsable de Pryma, el Informe de [REDACTED] remitido al CSN no ha recogido correctamente la situación de las células de presión total del Dique de estériles, por lo que se revisará para corregir este error y se remitirá al CSN la nueva versión modificada.
- La responsable de Pryma manifiesta que, según lo anterior, no es necesario aplicar la Acción 4.3.4 asociada a la Condición Límite de Funcionamiento 4.1 de las Especificaciones de Funcionamiento vigentes, y, en consecuencia, en sucesivos Informes Trimestrales no procede continuar recogiendo esta incidencia, pues no hay ninguna anomalía en el cumplimiento de la Condición Límite de Funcionamiento.

#### 4. Revisión del diario de operación (DO)

- Durante la inspección se revisaron dos diarios de operación que contienen las anotaciones de las actividades realizadas desde el 17 de febrero de 2017 hasta el 4 de diciembre de 2017.
- En el diario de operación se anotan entre otras cosas los modos de operación de la planta en los tres turnos de trabajo posibles y las incidencias que han ido

ocurriendo. Por ejemplo, cuando se realizan los exámenes para la obtención de las licencias de operador; cuando se notifica la suspensión de la licencia de un supervisor y el día en el que se para el vertido de aguas, que en este año ha sido el 31 de octubre. El supervisor responsable firma cada día el diario de operación.

- Se pudo comprobar que desde el día que se notificó la suspensión temporal de una licencia de supervisor, el DO siempre aparece firmado por el otro supervisor, único con la licencia en vigor actualmente. De acuerdo con lo manifestado por la responsable de Pryma siempre que ha habido vertido de agua ha estado en la planta o en la disponibilidad fijada el supervisor correspondiente.

Finalizadas las comprobaciones se dio por concluida la inspección. Por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad nuclear, la Ley 25/ 1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.



TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enusa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

**CONFORME.- Se adjuntan comentarios**  
Saelices el Chico, a 23 de enero de 2018



# SN

## AGENDA DE INSPECCIÓN

Emplazamiento minero de Saelices el Chico, Planta Quercus, Planta Elefante, minas restauradas.

Fecha prevista de la inspección: 12 de diciembre de 2017

Inspectora del CSN:

.....DNI:

Motivo de la Inspección: Seguimiento de actividades y control de proyectos

Temas a tratar:

1. **Actualización del Plan de vigilancia y mantenimiento de la Planta Quercus. Novedades respecto a la revisión 0. Medidas de radiación en zonas de libre acceso ¿Dónde?**
2. **Aspersores. Periodo de utilización. Estudio de su posible impacto**
3. **Planta piloto de producción de tecnosoles. Avances**
4. **Detalles sobre el último simulacro de emergencia realizado**
5. **Gestión de las fuentes radiactivas ¿Control de hermeticidad? Fecha. Certificado**
6. **Aclaración de lo recogido en los informes trimestrales sobre:**  
**"En el informe REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUSCULTACIÓN DEL DIQUE DE ESTÉRILES DE LA PLANTA QUERCUS no se recogen adecuadamente las conclusiones que la ingeniería hizo del funcionamiento de las células de presión total tras la puesta a punto y estudio de los sistemas de auscultación del Dique realizados entre los años 2015 y 2016, con la evaluación de los datos históricos obtenidos"**
7. **Informe de la inspección de Garantía de Calidad realizada el 18 de enero de 2017**
8. **Revisión del diario de operación**
9. **Varios**



## COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN

Ref.: CSN/AIN/QUE/17/51

(Fecha de inspección: 12 de diciembre de 2017)

En relación con la Estación meteorológica:

- **Página 2 de 11, párrafo nº 2:**

- *“En la página 107 del informe anual que trata sobre la calibración de la estación meteorológica se indica que esa calibración se iba a retrasar y no se iba a realizar en diciembre de 2016 como estaba previsto. De acuerdo a lo manifestado por Pryma, en la inspección de abril, no se habían recibido los componentes, cuya entrega estaba prevista para mayo de 2017”.*

En la página 107 del Informe Anual de Actividades del año 2016 se indica que la calibración correspondiente al segundo semestre de ese año se retrasó de diciembre de 2016 (como hubiera correspondido) a enero de 2017, debido a la demora en la entrega, instalación y puesta en operación de la nueva instrumentación de la estación meteorológica, pues inicialmente se había previsto que el cambio podría haber sido efectivo a lo largo del mes de diciembre de 2016, no considerando, por ello, necesario realizar la calibración semestral de los sensores existentes, ya que todos los componentes iban a ser sustituidos. Asimismo, en el Informe se indica que finalmente, como los plazos de entrega por parte del suministrador se retrasaron, se optó por realizar la calibración de los sensores de la estación meteorológica en el mes de enero de 2017. Los resultados de la calibración también se incluyeron (como es habitual) en el citado Informe.

- **Página 2 de 11, párrafo nº 8:**

- *“ El titular deberá remitir en el trámite de esta acta la marca, modelo y las especificaciones técnicas de todos los equipos que han sido sustituidos”.*



En el Anexo que se adjunta al escrito de remisión del Acta tramitada, se incluye un listado con las características de los nuevos equipos y componentes de la estación meteorológica (sensores, elementos auxiliares, sistemas de adquisición y proceso de datos, sistemas de comunicación, etc.).

En relación con las fuentes radiactivas encapsuladas:

• **Página 4 de 11, párrafo nº 2:**

- *“La responsable de protección manifestó que la información sobre el control de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas debería haberse incluido en el informe trimestral de la planta correspondiente al tercer trimestre, pero que como no se adjuntó en su momento, en enero se enviará una revisión de ese informe incluyendo todos los datos”.*

Aunque durante la inspección se planteó, y así se manifestó, emitir una revisión del Informe de Actividades del tercer trimestre, al repararlo se ha considerado que no procede, ya que la información sobre el control de hermeticidad de las fuentes realizado en julio de 2017, aunque no está recogida de forma específica, si está incluida en el apartado dedicado a la vigilancia de los densímetros radiactivos, dado que las fuentes objeto del control de hermeticidad pertenecen a estos equipos (página 33 del citado Informe).

En relación con el Informe de la inspección de Garantía de Calidad realizada el 18 de enero de 2017 sobre el Plan de Vigilancia y Mantenimiento:

• **Página 8 de 11, párrafos nºs 1 y 2:**

- *“La inspección solicitó información sobre la última inspección realizada. Se entregó copio del informe realizado el 16 de febrero que corresponde a la inspección nº 8 realizada el 18 de enero de 2017. En este informe se recoge una deficiencia y una recomendación. La deficiencia se refiere al control de hermeticidad de las fuentes radiactivas, que a fecha de la inspección de garantía de calidad, no se*



*había realizado. En la contestación de Pryma de abril de 2017, como organización responsable, se indica que se iba a concretar con el laboratorio de Juzbado los aspectos a considerar para la realización de estas pruebas.*

*Como ya ha sido mencionado anteriormente en esta acta, la evaluación de fugas en las fuentes encapsuladas de Saelices fueron realizadas en julio de 2017 por el laboratorio de Juzbado".*

Una vez realizado control de hermeticidad de las fuentes radiactivas, que supuso el cierre de la Deficiencia identificada, el 21.07.17 la responsable de garantía de calidad emitió el correspondiente informe de cierre de la Inspección del Plan de Vigilancia y Mantenimiento del año 2016, de acuerdo con el procedimiento establecido para estos casos.

Por otra parte, en la consideración del Acta como documento público, a continuación se recogen los párrafos que, a criterio del titular, contienen información de carácter confidencial o restringido, señalándola expresamente:

- **Página 1 de 11, párrafo nº 5:**

*La inspección fue recibida por [REDACTED], Director de la instalación; [REDACTED], responsable de Protección Radiológica y Medio Ambiente (PRYMA) con diploma de jefe de servicio de protección radialógica; [REDACTED], responsable de Garantía de Calidad, [REDACTED], supervisor y responsable de la organización de Tratamiento de aguas y Mantenimiento, y [REDACTED], como técnico en medio ambiente, del Gabinete Técnico medioambiental, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de lo misma.*

- Igualmente, se hace constar que otra información y documentación aportada durante la inspección o posteriormente como consecuencia de lo tratado en la misma, tienen carácter confidencial (en particular, aquella que contiene datos personales) o restringido y sólo podrá ser utilizada a efectos de la inspección.

**SN****DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/QUE/17/51 correspondiente a la inspección realizada en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo, situado en el término municipal de Saelices el Chico (Salamanca), emplazamiento donde se ubica la Planta Quercus, el día doce de diciembre de dos mil diecisiete, la inspectora que la suscribe declara,

- **Página 2 de 11, párrafo nº 2:**

El comentario se acepta, aclara el contenido del acta, pero no la modifica.

- **Página 2 de 11, párrafo nº 8:**

Se acepta el comentario que no cambia el contenido del acta

- **Página 4 de 11, párrafo nº 2:**

El comentario se acepta.

No procede que se remita una revisión del informe del tercer trimestre.

- **Página 8 de 11, párrafos nº 1 y 2:**

El comentario se acepta, aclara el contenido del acta, pero no la modifica.

Por otra parte, en la consideración del Acta como documento público, a continuación se recogen los párrafos que, a criterio del titular, contienen información de carácter confidencial o restringido:

- **Página 1 de 11, párrafo nº 5**

- Igualmente, se hace constar que el anexos, así como otra información y documentación aportada durante la inspección o posteriormente como consecuencia de lo tratado en la misma, tienen carácter confidencial (en particular, aquella que contiene datos personales) o restringido y sólo podrá ser utilizada a efectos de la inspección.

M. [Redacted]  
F. [Redacted]  
INSPECTORA

10-369 3698